

# Informe de avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales **Anticorrupción**



Política Nacional Anticorrupción

Cuarto Informe Trimestral **2021**  
Información al 31 de diciembre de 2021



## Contenido

<b>I.Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>II.Estructura del reporte por entidad .....</b>	<b>5</b>
<b>III.Valoración técnica .....</b>	<b>8</b>
<b>IV.PEA aprobadas .....</b>	<b>10</b>
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE .....	11
ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA .....	13
ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATÁN .....	15
<b>V.Propuestas de PEA .....</b>	<b>18</b>
ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ .....	19
<b>VI.Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa .....</b>	<b>22</b>
A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA.....	23
B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA.....	26
C.Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA .....	29
<b>VII.Anexos .....</b>	<b>31</b>
Ficha de valoración .....	31

# I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados a combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estos documentos son las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el pasado 29 de enero del 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En ese sentido, el documento que se presenta reporta los avances que las entidades federativas registraron durante el cuarto trimestre del 2021. Conviene destacar que el presente informe se produce a casi dos años de la aprobación de la PNA por parte del CC. Asimismo, se enmarca en el proceso para integrar y aprobar el *Programa de Implementación* de la Política Nacional.

Así, este informe detalla sobre las políticas estatales anticorrupción que fueron aprobadas **del primero de octubre al 31 de diciembre del 2021**, así como aquellas propuestas de PEA remitidas a la SESNA para la consecuente valoración técnica. Al igual que en reportes anteriores se incluye una breve relatoría que presenta los principales temas discutidos entre la SESNA y los SEA en el marco de reuniones de retroalimentación y acompañamiento. Posteriormente se presenta el mapa general de avance en los procesos de desarrollo y aprobación de las PEA, acompañados nuevamente por la SESNA. Finalmente, se incluye una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un reporte en la materia que será presentado al CC-SNA.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima*. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la "Guía de diseño de PEA" y en el documento de "Criterios para la valoración de las PEA", ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

**I. Alineación:** se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprenden las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción resultará en mejores resultados nacionales en la materia.

**II. Contextualización:** se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

**III. Estructura mínima:** las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

## II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 31 de diciembre del 2021, remitieron sus respectivas PEA aprobadas por sus CC o bien las propuestas de políticas estatales anticorrupción. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus propuestas. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de política estatal, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo sesiones de acompañamiento (ver apartado de *síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración técnica iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este cuarto reporte del 2021 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

**Segundo**, los criterios de Alineación, Contextualización y Estructura mínima cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron considerados para integrar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

### Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con los apartados correspondientes]

### Contextualización

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la **Guía** previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

### Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematización
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

### Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parametros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

### III. Valoración técnica

El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la Ficha de valoración técnica. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la Guía, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

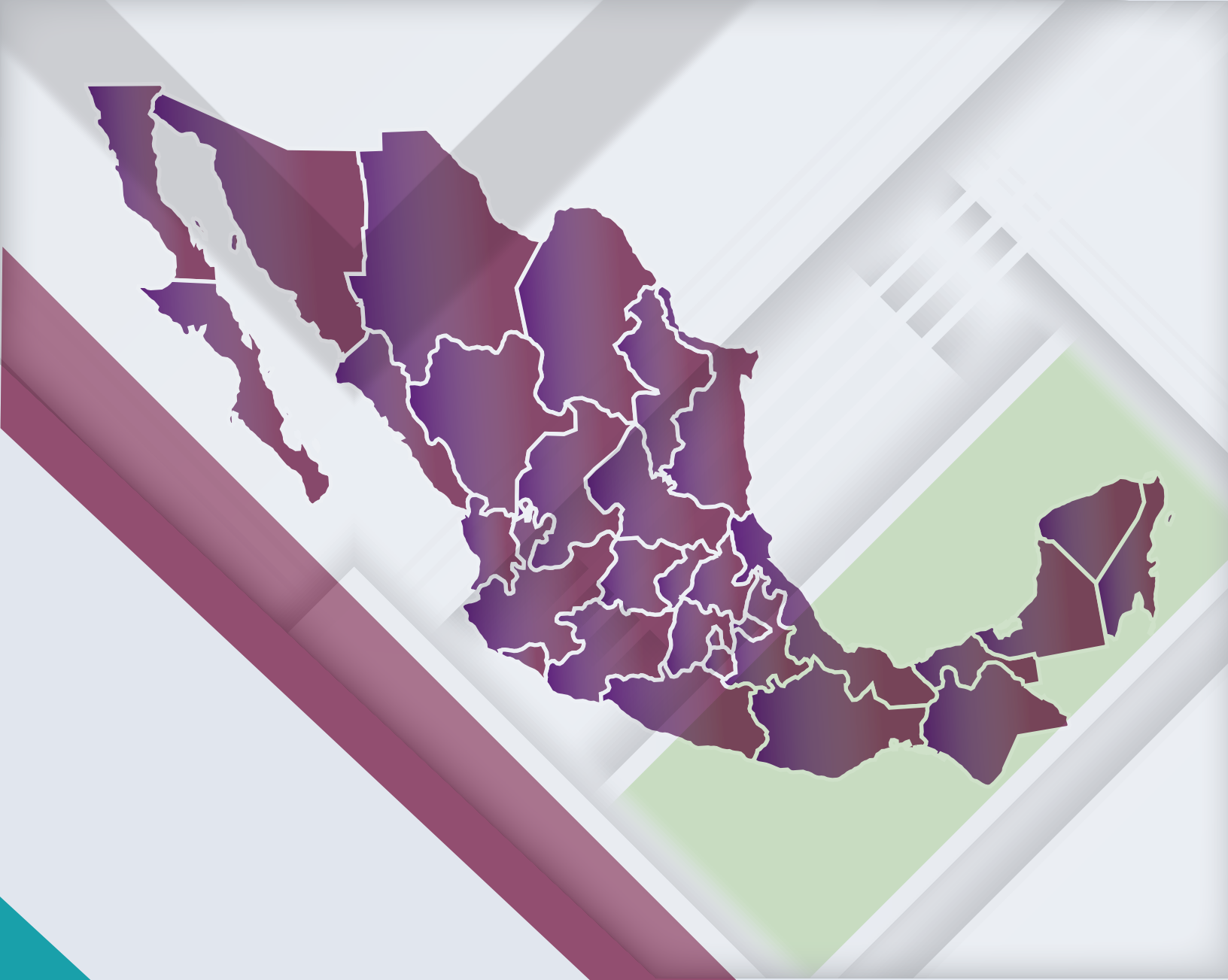
El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que proveen las directrices generales para el combate y control de la corrupción. Las directrices habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **alineación, contextualización y estructura mínima**.

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.

Finalmente, conviene señalar que la atención efectiva a los aspectos señalados en la ficha es posteriormente valorada por el equipo de la SESNA y, previa petición de las SESEA, reflejada en una nota técnica; documento con carácter informal y adicional al proceso formal de valoración. En este sentido, las fortalezas y áreas de oportunidad, dependiendo si la entidad solicitó la retroalimentación adicional, podrán desprenderse de información contenida en la nota correspondiente.





# PEA

aprobadas

## IV. PEA aprobadas

Los trabajos de elaboración y aprobación de PEA han continuado de manera decidida en las entidades federativas, a casi dos años de haberse aprobado la PNA. En ese sentido, la SESNA mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA.

De esta manera, al cierre del presente documento se cuenta con **veinte** PEA aprobadas<sup>1</sup>. En aras de una presentación más ejecutiva, este cuarto reporte de 2021 incluye únicamente las políticas que fueran aprobadas del primero de octubre al 31 de diciembre del 2021 y cuyas versiones finales fueron compartidas con oportunidad con la SESNA para la integración del presente reporte, a saber: Campeche, Puebla y Yucatán.

Es importante mencionar que la creciente aprobación de Políticas Estatales es un elemento indispensable para los próximos trabajos en materia de implementación de la Política Nacional. Lo anterior, toda vez que los esfuerzos locales son determinantes para registrar avances en la consecución de los objetivos nacionales trazados en la PNA.

<sup>1</sup> Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

## ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA presenta un problema público de corrupción y diagnostica sus causas y consecuencias en la entidad federativa. Asimismo, establece prioridades de política pública de amplio alcance con horizontes temporales a mediano y largo plazo.
- La PEA adopta algunas fuentes de información que también estuvieron presentes en la integración de la PNA.
- La PEA también adopta a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada como los principales rasgos de la corrupción en la entidad federativa. Con base en ello, desarrolla las demás causas del fenómeno de la corrupción.
- La PEA presenta una explicación suficiente sobre su alineación a las 40 prioridades de política pública de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- No se encontraron áreas de oportunidad en esta sección.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA contó con un ejercicio de participación ciudadana y sus resultados fueron integrados en los apartados de problematización y diagnóstico.
- La PEA contempla mecanismos para involucrar a diversos sectores de la sociedad en los procesos de definición de sus programas de implementación.
- La PEA presenta espacios e instrumentos para la participación municipal en los programas de implementación.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría describir con más detalle el papel que habrán de desempeñar los líderes de implementación.
- La PEA podría estar sacrificando cierto grado de precisión en sus análisis diagnósticos al prescindir de bibliografía local.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

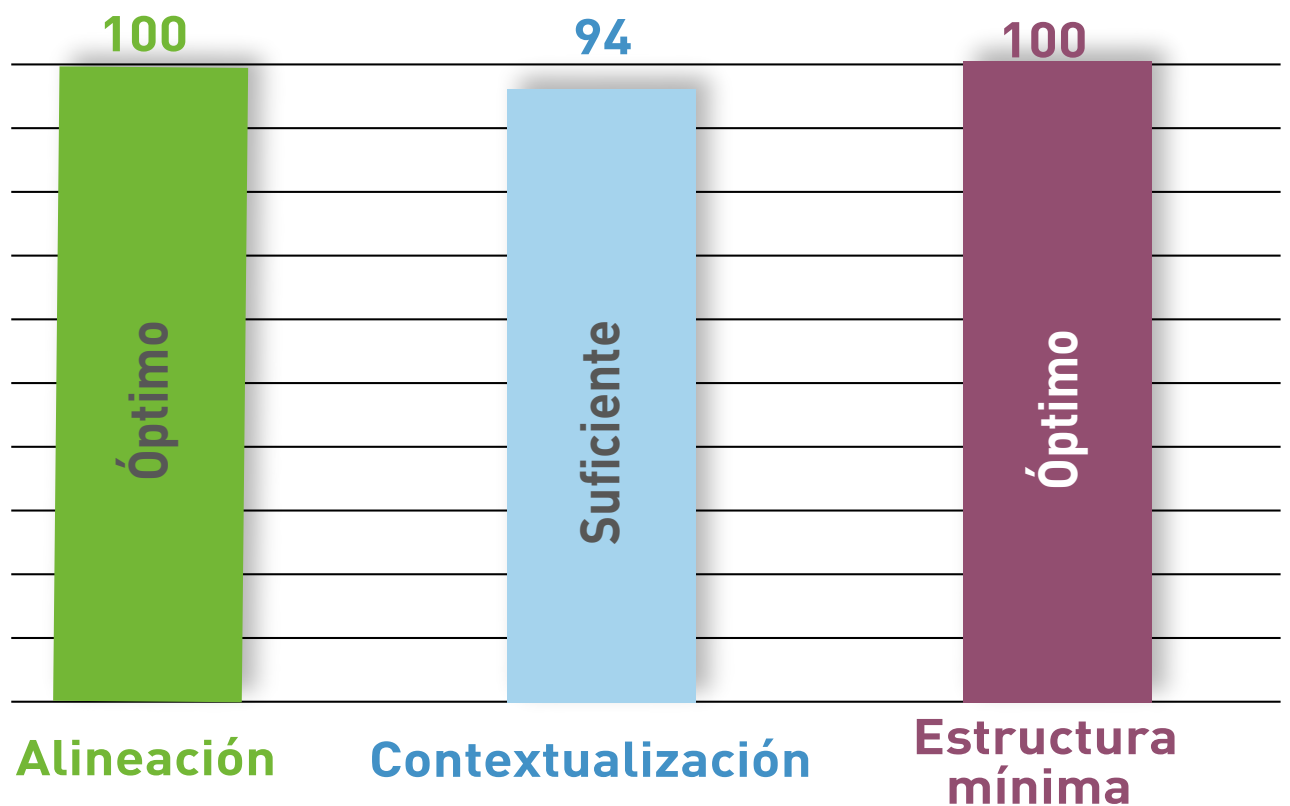
#### Fortalezas

- La PEA presenta una estructura de contenidos alineada a la de la PNA.
- La PEA presenta los componentes imprescindibles de una política pública.

#### Áreas de oportunidad

- No se encontraron áreas de oportunidad para esta sección.

### IV. Valoración General de la PEA



## ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA cimentada en los contenidos elementales de la PNA, tanto en datos, como en Ejes y Prioridades.
- La PEA conceptualiza al fenómeno de la corrupción, a partir del contraste entre diferentes definiciones de la PNA y adicionales.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría valorar la eliminación de algunos contenidos textuales de la PNA, considerando que la alineación al documento es notoria. Consecuentemente, es necesario realizar un ejercicio de síntesis.
- La PEA cuenta con un quinto eje estratégico, adicional a los cuatro incluidos en la PNA. En ese sentido, el documento podría ahondar en la justificación del mismo.
- La PEA podría incluir una sección que presente, de manera general, las premisas del modelo o mecanismo de seguimiento y evaluación local alineado al MESAI de la PNA.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- El diagnóstico de la PEA cuenta con datos cuantitativos que ilustran los principales problemas relacionados a la corrupción en el estado de Puebla.
- La PEA contempla la participación de diferentes actores académicos, empresariales y de la sociedad civil poblana para su ejecución.

#### Áreas de oportunidad

- La problematización de la PEA puede fortalecerse con un árbol de problemas que ilustre las ramificaciones que vinculan las causas y efectos de la corrupción en Puebla.
- Se considera importante prever la inclusión de mecanismos para la continuidad y actualización de la PEA de Puebla, además de la definición de programa o programas de implementación, contribuyendo con ello al cumplimiento y eventual sustitución de las prioridades definidas a corto plazo.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

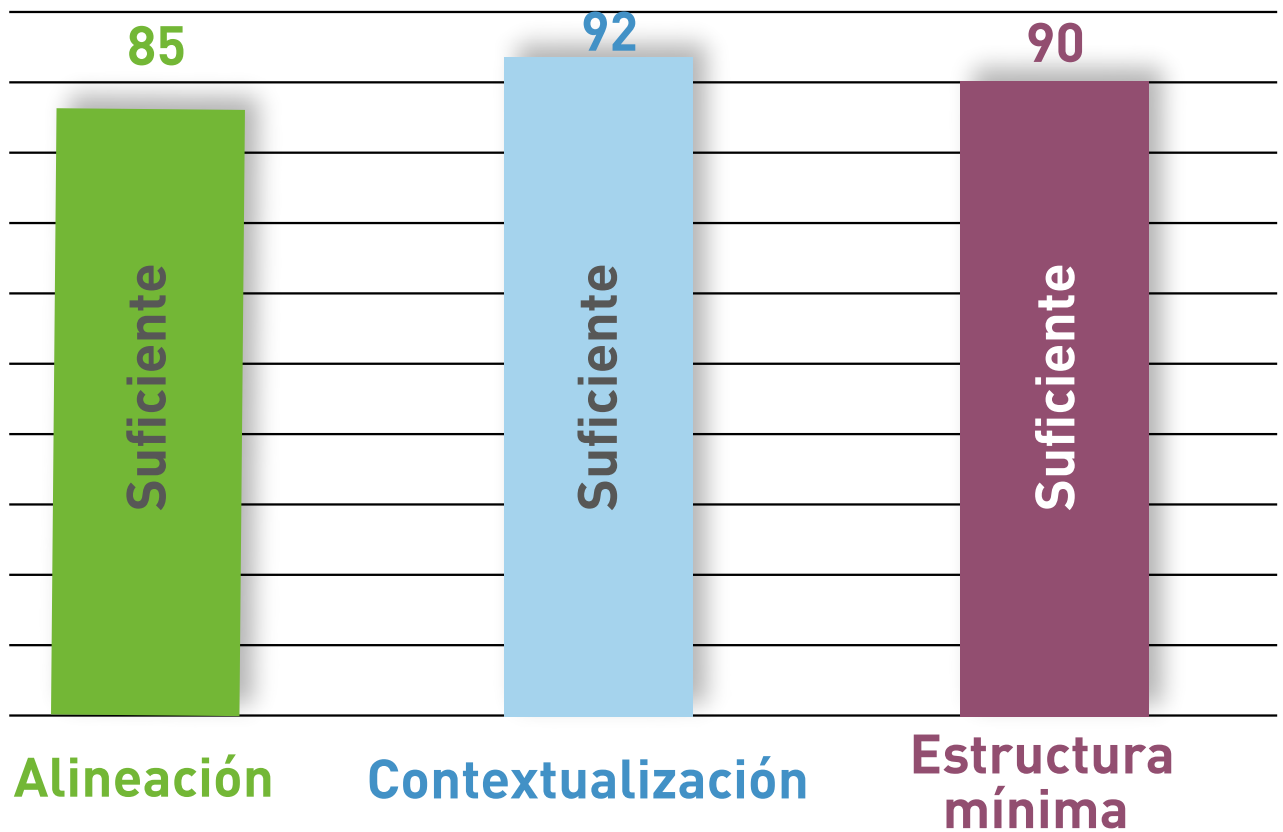
#### Fortalezas

- La PEA cuenta con una estructura mínima adecuada.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría beneficiarse de un trabajo editorial que presente la información de una manera más ejecutiva y estratégica.
- La PEA puede incluir un resumen ejecutivo que sintetice los aspectos clave del documento.
- El apartado de Proceso de Integración de la PEA puede complementarse con la explicación de los mecanismos referidos para la construcción del documento.

### IV. Valoración General de la PEA



## ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATÁN



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA de Yucatán cuenta con una plena alineación a la PNA, lo que se refleja en su contenido teórico y en la elaboración de Ejes y Prioridades.

#### Áreas de oportunidad

- Dado el cambio de modelo de evaluación al pasar de MOSEC al MESAI, la PEAY habrá de actualizar su respectiva sección en la materia.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEAY contó con un ejercicio de participación ciudadana y sus resultados fortalecieron la definición de Ejes y Prioridades contextualizadas en el estado.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA puede complementar su marco normativo con el listado de leyes locales en la materia.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las **fortalezas** y **áreas de oportunidad** concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

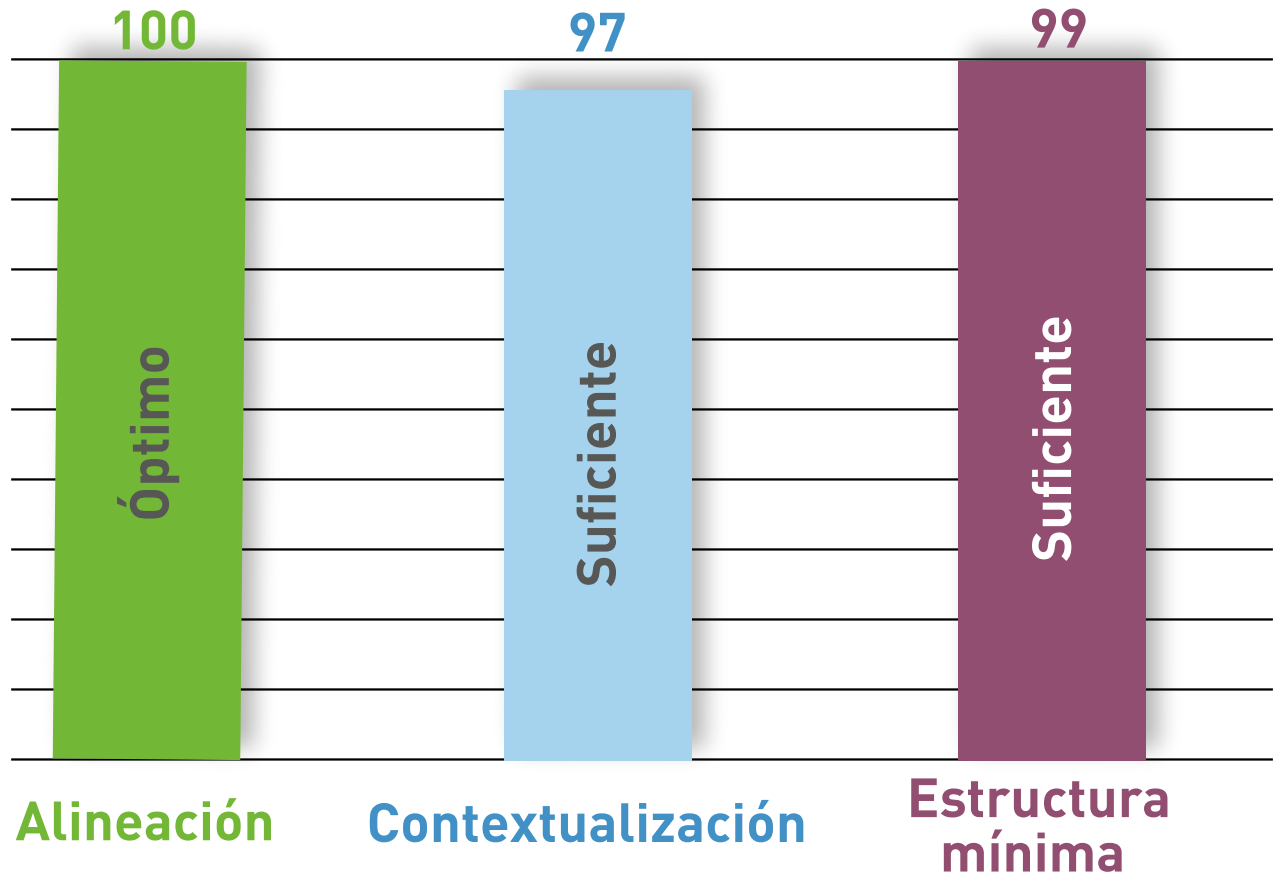
#### Fortalezas

- La PEA cuenta con una estructura mínima completa y que presenta líneas generales de política pública.

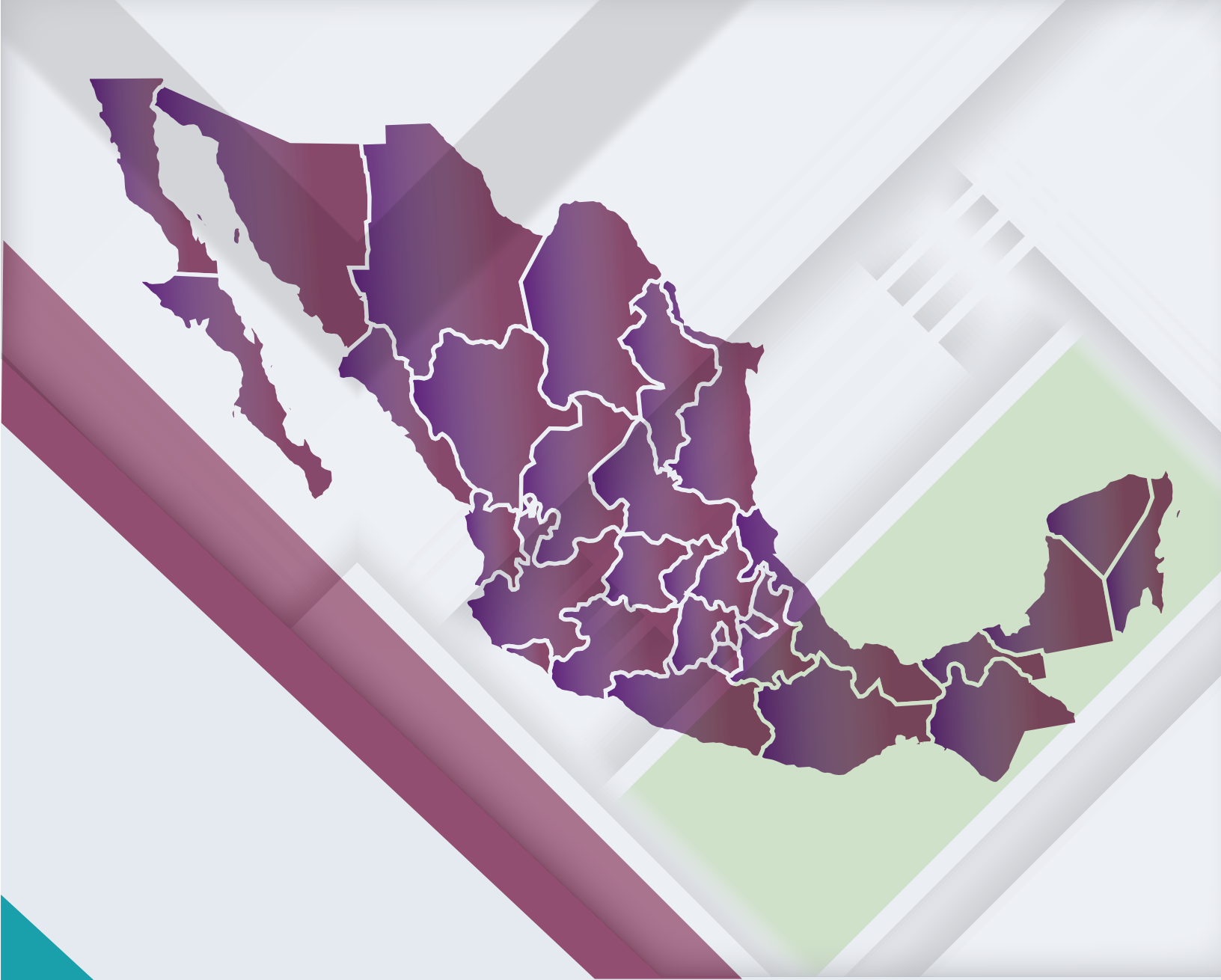
#### Áreas de oportunidad

- La PEA puede complementarse con un resumen ejecutivo que resalte los aspectos más importantes del documento.

#### IV. Valoración General de la PEA







# Propuestas de **PEA**

## V. Propuestas de PEA

El siguiente apartado comprende el reporte de avance en la integración de la propuesta de PEA de San Luis Potosí. Esta entidad compartió con la SESNA distintos bloques que comprendían secciones de su política estatal, cuyos análisis y retroalimentación tuvieron lugar en sesiones de trabajo virtual. Posteriormente, la SESNA elaboró una nota técnica a una propuesta general de PEA, seguida de una serie de reuniones de trabajo colaborativo para dar seguimiento a su integración, lo que derivó en la aprobación de la PEA el 22 de diciembre del 2021.

Consecuentemente, en el presente informe se presentan las observaciones a la propuesta de PEA de San Luis Potosí, dado que la SESNA aún no cuenta con la versión aprobada, por lo que la valoración correspondiente al documento aprobado por el CC del estado será incluida en el reporte correspondiente al primer trimestre del 2022.

Finalmente, durante el trimestre en cuestión, la SESNA mantuvo reuniones de trabajo con diversas SESEA con el fin de aportarles recomendaciones sobre los diferentes procesos en los que se encontraban sus propuestas de política. Estas reuniones permitieron revisar el estado actual de las mismas y se les compartió información para agilizar la conclusión y aprobación de sus respectivas Políticas.

Es importante recordar que los ejercicios de valoración técnica buscan dar retroalimentación a las propuestas de política, ello a fin de asegurar una correcta *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.



## ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ

### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA presenta un problema público de corrupción y desarrolla discusiones sobre el fenómeno.
- La propuesta de PEA utilizó diversas fuentes de información que también estuvieron presentes en el proceso de integración de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría presentar su estructura lógica a fin de relacionar sus análisis y causas identificadas.
- Convendría que la propuesta de PEA enfocara su contenido a los análisis diagnósticos que permitan entender la corrupción en la entidad federativa, más que en las discusiones académicas sobre la corrupción como fenómeno.
- La propuesta de PEA habrá de alinearse a la PNA al explicar de forma más amplia cómo el problema público de corrupción manifiesta las condiciones de ilegalidad y de norma socialmente aceptada en el estado.
- La propuesta de PEA podría incluir principios transversales integrados a lo largo de su contenido.
- La propuesta de PEA toma distancia de la estructura de la PNA al adoptar siete ejes estratégicos, lo cual podría presentar retos importantes para la coordinación entre el sistema nacional y estatal.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA contó con un ejercicio de participación ciudadana que aportó insumos de forma relevante en diversos apartados del documento.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA habrá de modificar el nombre del modelo que usarán para dar seguimiento y evaluación del fenómeno de la corrupción en el estado, para alinearse al nuevo MESAI nacional.
- La propuesta de PEA habrá de revisar sus prioridades de política a fin de asegurar que todas ellas sean de nivel estratégico y de horizontes temporales de corto, mediano y largo plazo.

### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría profundizar sus explicaciones sobre los subsistemas del fenómeno de la corrupción.
- La propuesta de PEA podría añadir evidencia de instituciones de los tres poderes y niveles de gobierno de su entidad federativa a fin de garantizar diagnósticos contextualizados.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

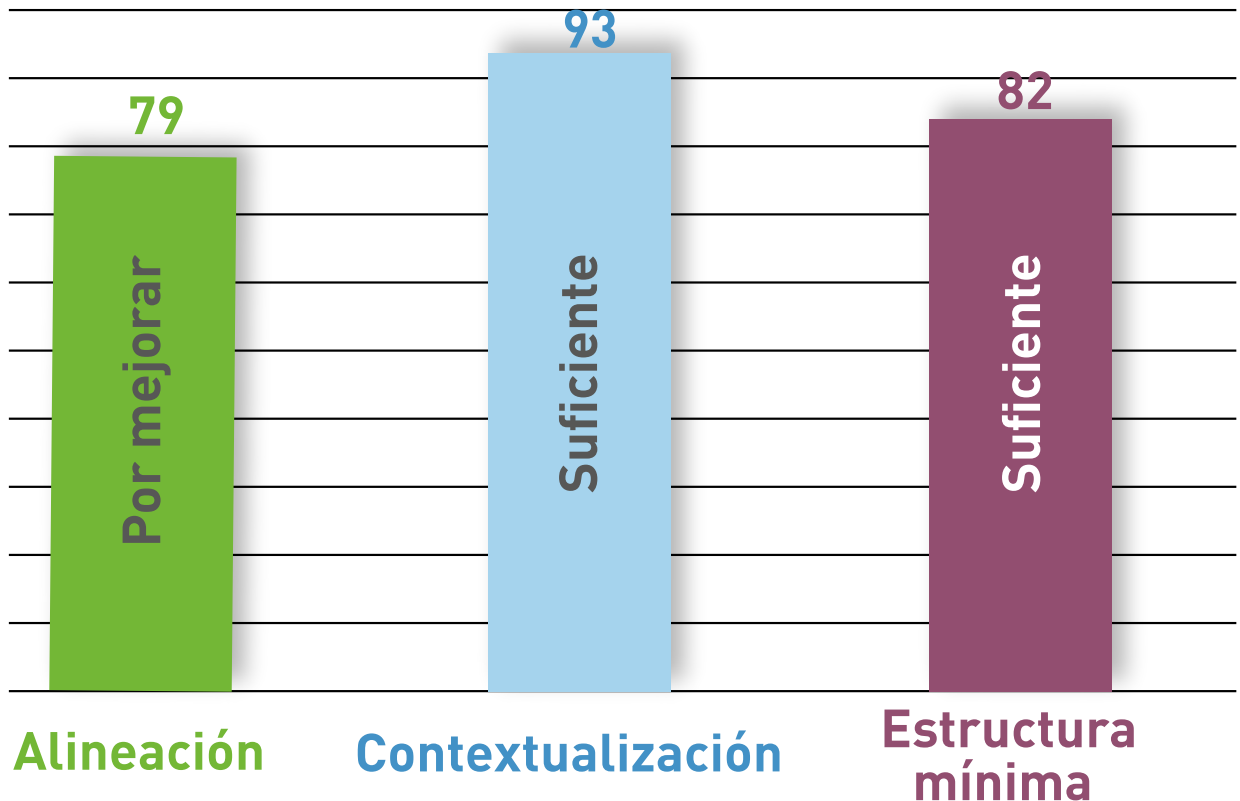
#### Fortalezas


- La propuesta de PEA presenta una estructura alineada a la de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría presentar un árbol de causas y efectos del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa, a fin de presentar la relación lógica de los componentes del problema público.

### IV. Valoración General de la PEA





**Seguimiento a  
la elaboración de  
Políticas Estatales  
por entidad federativa**

## VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el **primero** de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el cuarto trimestre del 2021.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior da cuentas del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a la PEA. De esta manera, se encuentran entidades que ya cuentan con definiciones y avances sustantivos de sus propuestas, a decir: Durango, San Luis Potosí y Michoacán. Aunado a ello, se llevó a cabo una reunión con Puebla en seguimiento a la aprobación y primera entrega de su PEA. A estas entidades se sumó Quintana Roo, que presentó al equipo de la SESNA la propuesta de Programa de Implementación de su PEA.

El **segundo** apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo—actualizado de manera semanal por la DGVI de la SESNA—ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

## A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

### Durango

12 de octubre de 2021.



- Se llevó a cabo una reunión de seguimiento al proceso de aprobación de la propuesta de PEA de Durango, entre integrantes de la URPP y la DGVI de la SESNA y personal del SESEA del estado.
- En ella se informó que la aprobación de la propuesta de PEA se ha prolongado, debido a los cambios administrativos en el SESEA de Durango, por lo que el documento está siendo complementado.
- La URPP-SESNA explicó la importancia de contar con una PEA aprobada antes de pensar en el proceso de implementación, en virtud de seguir la línea estratégica de las políticas públicas, evitando además comprometer políticamente al proceso técnico que implica una PEA.
- Finalmente, el personal de la SESEA comentó que espera terminar la propuesta de PEA durante el primer trimestre de 2021.

### Quintana Roo

8 de noviembre de 2021.



- Integrantes del CPC del estado, así como personal del sistema estatal anticorrupción presentaron al equipo de la SESNA su propuesta de programa de implementación.
- El estado fue el primero en realizar el proceso en la materia y se distingue por una orientación programática que vincula acciones de política con presupuestos, buscando con ello reproducir lo realizado en el Anexo Transversal Anticorrupción del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- El personal de la SESNA señaló que en el ámbito nacional este ejercicio aún no ha sido concluido por lo que no pudieran realizarse observaciones detalladas al respecto. Sin embargo, se insistió en la necesidad de orientar los elementos del Programa de Implementación estatal a una lógica más estratégica.
- Lo anterior, significa además realizar una revisión a los indicadores propuestos de manera que estos puedan reflejar resultados y aspectos sustantivos, y no únicamente elementos de gestión.

## Puebla

8 de noviembre de 2021



- Integrantes de la URPP y la DGVI de la SESNA sostuvieron una reunión con el personal del SESEA de Puebla, en el marco de la aprobación de su PEA.
- Se explicaron las observaciones en la Ficha de Valoración de la PEA de Puebla, que la URPP señaló. Entre ellas se destaca la revisión del Eje 5 de la PEA, con el fin de lograr mayor sustento sobre su inclusión al documento.
- Además, se recalcó la importancia de definir un modelo de seguimiento y evaluación, alineado al MESAI, en aras de coadyuvar con el trabajo estratégico a nivel nacional
- Por otra parte, se discutieron los pasos a seguir en el proceso de elaboración de los programas de implementación que contempla el SESEA. En ese sentido, la URPP de la SESNA compartió con los representantes del SESEA de Puebla una nota sobre su proceso de integración del PI-PNA.


## Michoacán

13 de diciembre de 2021



- La SESNA sostuvo una sesión de trabajo con el CC de Michoacán y su secretaría ejecutiva, con el propósito de informarles aspectos generales de una política pública anticorrupción, así como ofrecerles retroalimentación a sus avances en la materia.
- El Titular de la URPP-SESNA, Roberto Moreno, llevó a cabo una presentación sobre el proceso de integración y los componentes principales de la PNA. También mencionó los aspectos de seguimiento y evaluación de la PNA, así como la importancia de una alineación de las PEA al instrumento nacional, desde un enfoque contextualizado a lo local. Finalmente, refirió al Catálogo de Información sobre la Corrupción en México como una herramienta indispensable para la elaboración de análisis diagnóstico del fenómeno de la corrupción en las entidades federativas.
- La Secretaría Ejecutiva Estatal señaló que no cuenta con la participación de otros integrantes de su respectivo CC, a lo cual la SESNA, subrayó la necesidad de llevar a cabo reuniones de trabajo con otros miembros del CC para socializar los trabajos.
- La SESNA acordó brindar apoyo en la presentación de resultados de los ejercicios de integración.





**Seguimiento a  
la elaboración de  
Políticas Estatales  
por entidad federativa**

## B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

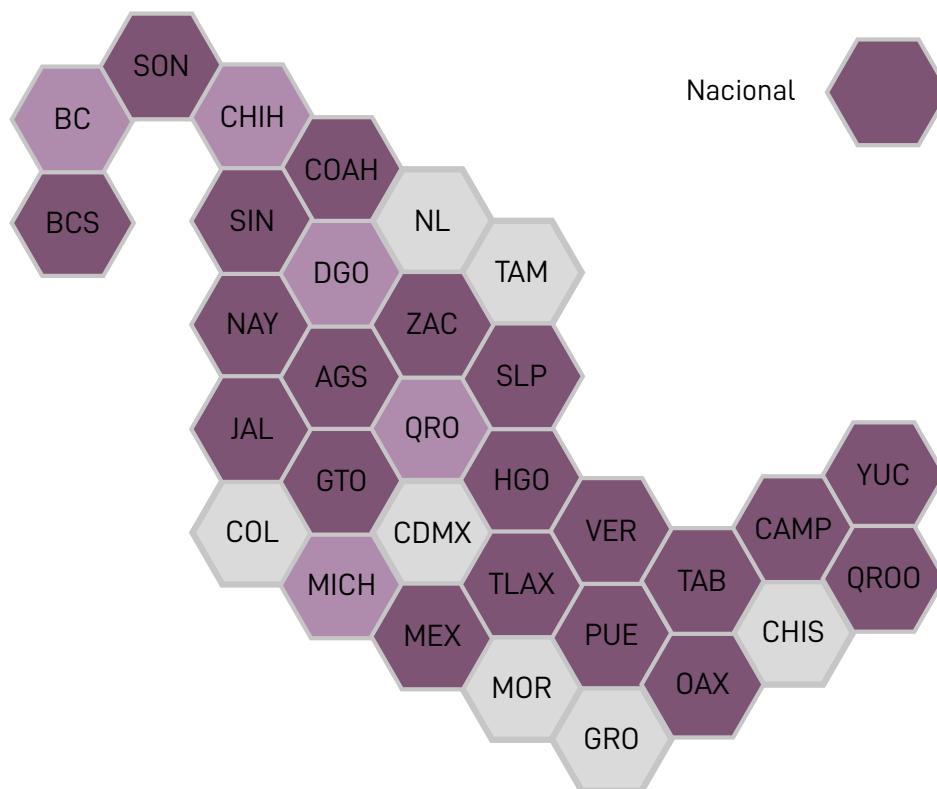
### Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA)

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Aguascalientes	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021</i>
Baja California	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción a la cual la SESNA-URPP ya realizó ficha de valoración.
Baja California Sur	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.03.2021</b> <i>Publicada en el Boletín Oficial el 21/06/2021</i>
Campeche	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 12.11.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13/12/2021</i>
Chiapas	En proceso de elaboración por parte de la Comisión Ejecutiva. La SESNA asesoró a los integrantes de dicha Comisión sobre el proceso de diseño y pasos a seguir.  Están en el proceso de diagnóstico estatal mediante: un Consejo Consultivo; una consulta en línea denominada "Encuesta Anticorrupción", traducida en tres lenguas indígenas; encuesta a OIC y unidades de transparencia; capacitación a estudiantes para aplicar una encuesta en comunidades indígenas y poco comunicadas; conversatorios con actores representativos regionales; así como entrevistas a integrantes del Comité Coordinador para la elaboración del diagnóstico de la PEA.
Chihuahua	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción y las observaciones de la valoración que realizó la SESNA-URPP fueron atendidas por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal.  Por parte de las personas enlaces de cada ente del Comité Coordinador Estatal, se están generando opiniones técnicas sobre las acciones y todos los insumos con los que se construyeron, por lo que la propuesta de la Política está en proceso de aprobación.
Coahuila	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021</i>
Colima	Concluyó la fase de diagnóstico y análisis de las 40 prioridades de la guía del diseño de la PEA, logrando propuestas de prioridades. Están trabajando en la implementación de indicadores.
CDMX	Ha iniciado el proceso de elaboración de la Política Anticorrupción. Están elaborando una encuesta para consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción.
Durango	La propuesta de Política Estatal Anticorrupción se encuentra en proceso de contextualización y alineación a partir de talleres que realizó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, se avanza en la integración de información para complementar el diagnóstico.
Guanajuato	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.07.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 14/10/2021</i>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Guerrero	<p>La Política Estatal Anticorrupción está en proceso de elaboración. El Consejo Consultivo llevó a cabo el análisis de la información que se generó de la consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción, lo que brindó insumos que servirán para la integración de la PEA.</p> <p>De igual manera, se está trabajando en la propuesta de programación de los foros de consulta temáticos, mismos que se desarrollarán en el primer trimestre del 2022 y que permitirán la participación ciudadana en la construcción de la PEA.</p>
Hidalgo	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 27.04.2021</b>
Jalisco	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.10.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 06/07/2021</i>
Estado de México	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02.07.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 20/07/2020</i>
Michoacán	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción, valorada por la URPP-SESNA. También la propuesta ya recibió retroalimentación del Consejo Consultivo Estatal y en abril pasado se presentó al Comité Coordinador Estatal, para análisis y observaciones.
Morelos	Tiene 80% de avance del anteproyecto de Política Estatal. Se está llevando a cabo la aplicación de una encuesta para consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción en Morelos.
Nayarit	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.03.2021</b>
Nuevo León	Se ha avanzado en la integración de la propuesta de PEA y en diagnósticos con base en las recomendaciones de la SESNA. Se inician trabajos de revisión y ejercicios de validación de prioridades y alineación con enlaces del Comité Coordinador y en espera de integración de la Comisión Ejecutiva para su análisis.
Oaxaca	<b>La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23.03.2021.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021</i>
Puebla	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.10.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 26/11/2021.</i>
Querétaro	Cuenta con una propuesta de PEA valorada por la URRP-SESNA. El Comité Coordinador Estatal se encuentra realizando ajustes al documento con miras a su aprobación.
Quintana Roo	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31.07.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 28/09/2020</i>
San Luis Potosí	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.12.2021</b>
Sinaloa	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02.06.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17/06/2020</i>
Sonora	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.03.2021</b>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Tabasco	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.11.2020</b>  <i>Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021</i></p>
Tamaulipas	<p>La Política Estatal Anticorrupción está en proceso de elaboración por parte de la Comisión Ejecutiva. Se está llevando a cabo la consulta ciudadana (foros virtuales con empresarios y organizaciones civiles, servidores públicos y académicos, así como una encuesta en línea para conocer la percepción de la corrupción).</p>
Tlaxcala	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.08.2020.</b>  <i>Publicada en el Periódico Oficial de Tlaxcala el 14/10/2020</i></p>
Veracruz	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.04.2021</b>  <i>Publicada en la Gaceta Oficial de Veracruz el 09/12/2021</i></p>
Yucatán	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 06.12.2021</b></p>
Zacatecas	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2020</b>  <i>Publicada en el Periódico Oficial el 04/07/2020</i></p>

## C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA



Última actualización 07/01/2022

Fuente: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

Los sombreados representan el grado avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquél correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:



- **PEA aprobada.** Se refiere las entidades federativas que ya cuentan con una Política aprobada por el Comité Coordinador Estatal y con la valoración previa de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- **Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación.** Son las entidades federativas que se encuentran en trabajos de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del SNA como consecuencia de la revisión que realiza a la propuesta de política.



- **Propuesta de PEA enviada a la SESNA.** Se refiere a las entidades federativas que enviaron la propuesta de política para valoración de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- **Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.



# Anexos

## VII. Anexos

### Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación, contextualización y estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron de la Ficha cinco atributos relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
<b>ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO</b>	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
<b>MARCO NORMATIVO</b>	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
<b>PROBLEMATIZACIÓN</b>	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
<b>DIAGNÓSTICOS</b>	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
<b>EJES</b>	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		





**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**  
 Unidad de Riesgos y Política Pública  
 Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción  
 Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
<b>PRINCIPIOS TRANSVERSALES</b>	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
<b>PRIORIDADES</b>	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y de la Integridad (MESAI) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		